LENGUAJES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- PRESENTACIÓN
 - 1. Introducción
 - 2. Objetivos
- PLANTEAMIENTOS LINGÜÍSTICOS SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO
 - 1. El marco conceptual en el que se asienta la promoción de un lenguaje inclusivo
 - 2. Elementos lingüísticos sexistas y androcéntricos de los que se ocupa el lenguaje inclusivo
- ¿POR QUÉ EL GÉNERO GRAMATICAL ES EL CENTRO DE LA POLÉMICA?
 - 1. ¿POR QUÉ EL GÉNERO GRAMATICAL ES EL CENTRO DE LA POLÉMICA?
 - 2. Pero, ¿qué tiene que ver el género gramatical y el sexo del referente?
 - 3. El núcleo del problema de la representación lingüística desempeñada por el género gramatical: los sustantivos referidos a seres sexuados
 - 4. ¿Qué es eso del masculino genérico?

Copyright 2026

- ALTERNATIVAS DE USO AL MASCULINO ANDROCÉNTRICO
 - 1. ALTERNATIVAS DE USO AL MASCULINO ANDROCÉNTRICO
 - 2. Alternativas inclusivas (sin referencia al sexo)
 - 3. Alternativas inclusivas y visibilizadoras (con referencia al sexo)
- SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL
 - 1. SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL
 - 2. La palabra hombre
 - 3. Los duales aparentes
 - 4. Los vacíos léxicos
 - 5. El punto de vista androcéntrico en el discurso y otras asimetrías del discurso
- REFERENCIAS LEGISLATIVAS SOBRE EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXIST
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS BÁSICAS PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN
- CRÉDITOS

Copyright 2026

PRESENTACIÓN

Copyright 2026

PRESENTACIÓN

1. Introducción

Una lengua es, sin duda, el principal instrumento de comunicación que poseen los seres humanos. Pero también es, asimismo, el más poderoso sistema simbólico mediante el que estos conceptualizan y jerarquizan su entorno, incluido el ámbito de lo social y de las relaciones interpersonales, inter- e intragrupales, generando efectos de realidad.

Está bien acreditado que una lengua puede emplearse a modo de arma arrojadiza contra un grupo humano en función de, por ejemplo, su identidad de género (sexismo, homofobia o transfobia lingüísticas) o como estrategia ocultadora de su existencia social (androcentrismo, heterocentrismo).

En este sentido, las mujeres han sido sistemáticamente discriminadas a lo largo de la historia en todo tipo de discursos públicos y privados. La existencia social es, en último término, una existencia lingüística y, por ello, el fomento de prácticas inclusivas o no discriminatorias de nombrar a las mujeres resulta un inexcusable punto de partida para propiciar su visibilidad en condiciones de igualdad social y profesional.

Veamos un vídeo ilustrativo de cómo funciona la socialización en virtud de los estereotipos y expectativas de género, y cómo afecta a la percepción del entorno y al imaginario sobre los papeles sociales que han sido reservados a mujeres y hombres, respectivamente.

https://www.youtube.com/embed/AYRg2DPj-FM?rel=0wmode=transparent

Copyright 2026

PRESENTACIÓN

2. Objetivos

1. Conocer los fundamentos conceptuales del análisis del lenguaje desde la perspectiva de género.
2. Conocer la perspectiva político-lingüística del uso inclusivo del lenguaje.
3. Analizar la tipología de los fenómenos sexistas y androcéntricos en castellano.
4. Adquirir capacidad analítica y crítica para detectar los sesgos sexistas y androcéntricos en textos escritos u orales.
5. Proporcionar instrumentos y estrategias para desarrollar unas prácticas verbales inclusivas (no discriminatorias).

Copyright 2026

PLANTEAMIENTOS LINGÜÍSTICOS SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO

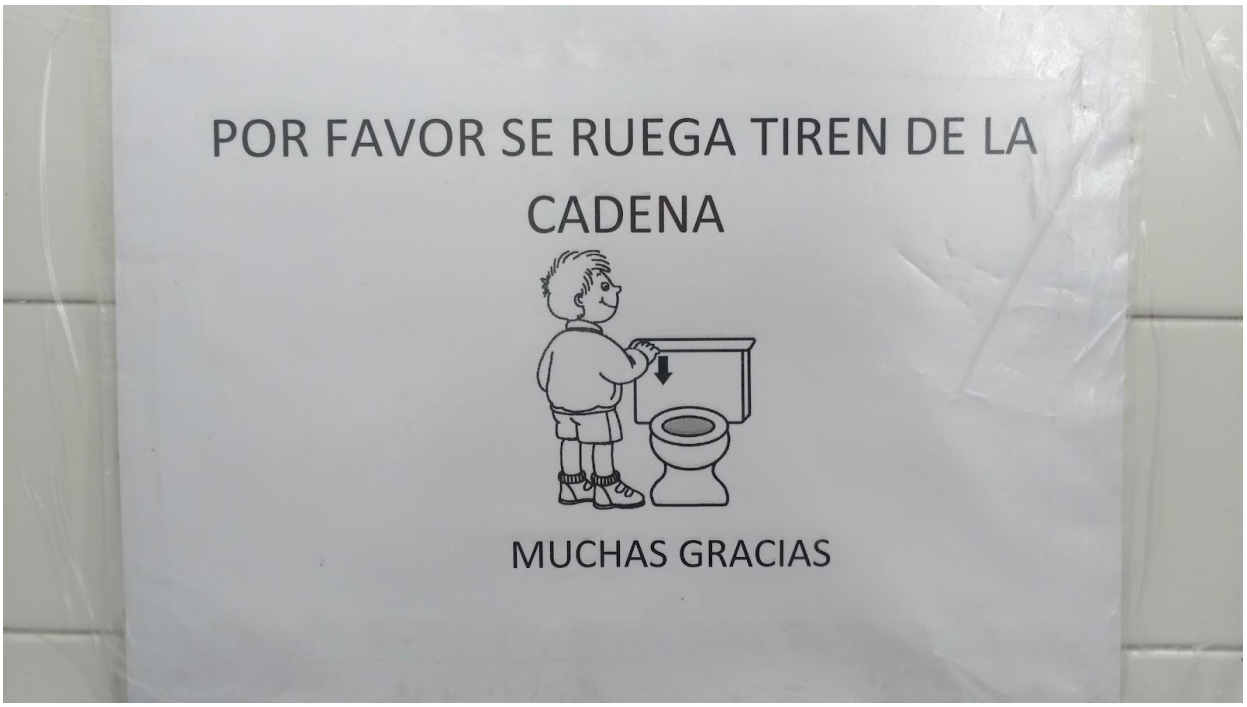
Copyright 2026

PLANTEAMIENTOS LINGÜÍSTICOS SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO

1. El marco conceptual en el que se asienta la promoción de un lenguaje inclusivo

1. El análisis de lenguaje desde una perspectiva feminista se asienta en la constatación de que la subordinación por razón de género está también asentada simbólicamente en el uso de la lengua.
2. La comunicación lingüística no solo sirve para establecer vínculos pacíficos entre hablantes; también puede ser utilizada como instrumento con el que mostrar hostilidad o agredir por razón de género u orientación sexual. En este caso, se manifestarían las actitudes etiquetadas como sexismo, homofobia o transfobia verbales. Si la lengua -y sus productos, los textos- sirve a una estrategia de ocultación, sesgada por el género, podría tratarse de una situación de androcentrismo o heterocentrismo lingüísticos.
3. El concepto de lenguaje inclusivo apela al fomento de prácticas verbales no discriminatorias por múltiples factores (etnia, procedencia, género, diversidad funcional, etc.). Aquí trataremos de una de sus opciones, el lenguaje no sexista y no androcéntrico.
4. La constatación de la discriminación lingüística por razón de género y del papel crucial que despempeña la comunicación verbal en la configuración de las relaciones sociales ha conducido a muchos organismos públicos y privados a adoptar una estrategia para visibilizar a las mujeres en el espacio público y erradicar la secular discriminación de la que han sido objeto históricamente.
5. Las lenguas no son sistemas de etiquetado de una supuesta realidad objetiva a la espera de recibir las denominaciones que le corresponden.
6. En relación con lo anterior, entre las posturas contrarias a la promoción de usos verbales no discriminatorios suele decirse que lo importante es el cambio social, que precede necesariamente al lingüístico, el cual no sería sino una manifestación superficial (una etiqueta) de la realidad.
7. Pero la lengua es un sistema simbólico con su propia dinámica de funcionamiento, que interacciona de múltiples formas con los hechos materiales e inmateriales que conforman el orden social. Veamos un sencillo ejemplo. La siguiente imagen contiene una evidente contradicción entre la evolución de la lengua y la de la sociedad.

Copyright 2026



Si la lengua se hubiera adaptado al cambio social con el automatismo que se suele defender, el mensaje del cartel resultaría incomprensible dado que no se aprecia cadena alguna y los inodoros, en España, carecen de mecanismos con cadenas desde hace varias décadas, en su inmensa mayoría.

8. La lengua es, sin duda, el principal instrumento de comunicación y de relación interpersonal pero también es un sistema simbólico mediante el cual los seres humanos piensan y conceptualizan su entorno. Así, los acontecimientos y emociones que envuelven a las personas adquieren un significado gracias a la lengua que sirve de sustento. Y este significado no precede a su formulación verbal sino que se deriva de esta.
9. Por ejemplo, formas de conducta como ordenar, obedecer o incordiar o sentimientos como afectuosidad, ira o miedo se pueden identificar porque tienen sentido discursiva y culturalmente en una lengua -o en varias- y no porque constituyan “realidades en sí” a la espera de ser nombradas.
10. En el mismo sentido, los discursos y narrativas sobre el orden social y la posición que en este ocupan los seres humanos constituyen las posibilidades de dominación de unos grupos sobre otros.
11. Y son una constante histórica las prácticas discursivas que pueden identificarse como discriminatorias por razón de género y que han contribuido decisivamente a la posición de subordinación social que las mujeres han ocupado y siguen ocupando.

Copyright 2026



https://www.youtube.com/embed/1wLwt4Tp9LE

12. Por ello, está plenamente justificada la promoción de usos verbales que traten de contrapesar esta secular conceptualización simbólica de las mujeres como grupo subalterno o invisible.

PLANTEAMIENTOS LINGÜÍSTICOS SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO

2. Elementos lingüísticos sexistas y androcéntricos de los que se ocupa el lenguaje inclusivo

1. Desde una posición reduccionista, ha sido habitual identificar la cuestión del lenguaje no sexista con el problema del funcionamiento del género gramatical y sus manifestaciones androcéntricas.
2. Pero la construcción lingüística de la realidad, controlada por los grupos que dominan el orden social, afecta a toda la producción de los discursos y narrativas que pueden identificarse como uso público de la lengua. Y en tales relatos aparecen por doquier los sesgos ideológicos de todo tipo, incluidos los desencadenados por la discriminación de género.

> Por ejemplo, en el siguiente vídeo se resumen los sesgos de género del discurso médico por parte de una de las principales especialistas en el tema, la Dra. Carme Valls Llobet.

https://www.youtube.com/embed/BK-C0kSsR4o?rel=0wmode=transparent

3. No obstante, en el marco de las limitaciones de este curso se aborda únicamente una tipología de fenómenos verbales que se prestan a una fácil identificación formal y a ser presentados en una clasificación ordenada.

Copyright 2026

4. Aprender a comunicarse con perspectiva integradora y visibilizadora exige un cierto esfuerzo. Requiere, de entrada, un proceso de (in)formación técnica. Y tras ello, un acceso consciente a hábitos verbales muy arraigados, un análisis crítico de estos y una interiorización de las alternativas que se apoye en el convencimiento del papel que desempeña la lengua en el mantenimiento del statu quo (o, en sentido contrario, en su modificación).

Una alto cargo del Gobierno de Canarias también se refiere a la abogada Sandra Rodríguez como "pareja de"

¿POR QUÉ EL GÉNERO GRAMATICAL ES EL CENTRO DE LA POLÉMICA?

Copyright 2026

1. ¿POR QUÉ EL GÉNERO GRAMATICAL ES EL CENTRO DE LA POLÉMICA?

En lo referido específicamente al castellano o español -y a otras muchas lenguas, como el resto de las derivadas del latín- la principal diferencia entre el género gramatical y el resto de recursos verbales en los que la crítica feminista ha localizado manifestaciones discriminatorias reside en que aquel es un componente morfosintáctico, es decir, un elemento que forma parte nuclear del funcionamiento de la lengua.

No obstante, que sea un componente nuclear no significa que sea inamovible. Ninguna unidad o relación lingüística son inmunes al cambio. Las lenguas funcionan históricamente porque cambian para adaptarse a las nuevas circunstancias y necesidades comunicativas.

Suecia oficializa el pronombre neutro (lavanguardia.com)

Copyright 2026

¿POR QUÉ EL GÉNERO GRAMATICAL ES EL CENTRO DE LA POLÉMICA?

2. Pero, ¿qué tiene que ver el género gramatical y el sexo del referente?

1. Muchas lenguas poseen una propiedad, el género gramatical, que permite clasificar los sustantivos en distintas categorías –en masculinos o femeninos, en el caso del español– y desempeña un papel sintáctico en los procesos de concordancia en la oración y en el texto.
2. En la inmensa mayoría de los sustantivos del español –todos los sustantivos que se refieren a seres no sexuados y también algunos de estos últimos– el género gramatical no correlaciona con ningún contenido léxico-semántico, ni con ninguna forma o terminación específica de la palabra.
3. En todos esos casos, el género es un mero signo gramatical. Así, son femeninos, por ejemplo, los sustantivos inanimados puerta, pesadumbre, moto, tribu, voluntad, vez, canción, crisis o sal; son masculinos planeta, tirante, cazo, esquí, pez, melón, telar o autobús.

En cambio, en la mayoría de sustantivos sexuados y, particularmente, en los referidos a personas, el género gramatical es también el soporte del contenido semántico sobre el sexo del referente, lo que a su vez se corresponde en muchas ocasiones con formas de expresión diferenciadas: maestro/maestra, el/la pianista, gato/gata, toro/vaca.

Copyright 2026

¿POR QUÉ EL GÉNERO GRAMATICAL ES EL CENTRO DE LA POLÉMICA?

3. El núcleo del problema de la representación lingüística desempeñada por el género gramatical: los sustantivos referidos a seres sexuados

Tipología de sustantivos referidos a seres vivos

En efecto, en muchos de los sustantivos referidos a seres sexuados –en la mayoría de los referidos a persona– el género gramatical se corresponde con diferencias en la forma de la palabra o en la concordancia y con los contenidos semánticos ‘mujer/hembra’ (femenino) o ‘varón/macho’ (masculino).

Tenemos las siguientes opciones:

1. **Sustantivos variables.** La alternancia de género y la forma de la palabra covarían con la diferencia sexual: fotógrafo/fotógrafa, decorador/decoradora, químico/química, fiscal/fiscala, presidente/presidenta, conde/condesa.
2. **Sustantivos comunes en cuanto al género.** Tienen forma única con capacidad para designar alternativamente a mujeres y hombres, siempre que se manifieste en la concordancia con el artículo o con determinantes y adjetivos que presenten variación de forma para el femenino y el masculino: (el/la) anestesista, viajante, pediatra, suicida,

Copyright 2026

cuentacuentos, forense, chef.

3. **Sustantivos heterónimos.** La diferencia sexual se manifiesta en pares de palabras de diferente raíz, como hombre/mujer; padre/madre; padrino/madrina; yerno/nuera.
4. **Sustantivos epicenos.** Se refieren a seres sexuados que presentan una forma única, bien de género gramatical femenino, bien masculino, y no especifican el sexo del referente. Entre los referidos a personas, contamos con términos de género gramatical masculino como cadáver, ídolo, personaje, persona, ser humano; o de género femenino, como criatura, pareja, persona o víctima. En este último grupo cabe incluir los sustantivos de significado colectivo o abstracto que designan un conjunto homogéneo de personas sin referirse al sexo de tales individuos. Son masculinos términos como alumnado, auditorio, electorado, parlamento, profesorado, pueblo, tribunal o vecindario; son femeninos otros como abogacía, academia, agrupación, asamblea, asociación, ciudadanía, clase, congregación, cuadrilla, descendencia, dinastía, gente, patrulla, peña, población o tropa.

¿Qué consecuencias tiene el funcionamiento en el discurso de los sustantivos referidos a personas?

1. Los sustantivos personales son minoría cuantitativamente hablando pero su relevancia cualitativa y cultural es máxima porque en la mayor parte de los intercambios comunicativos las personas hablan con otras personas o a propósito de tales.
2. Por lo tanto, junto con muchos otros mecanismos lingüísticos, el género gramatical de tales sustantivos también contribuye a crear las condiciones en que las mujeres y los hombres emergen -o quedan ocultos- tanto lingüística como socialmente.
3. Y lo cierto es que la comunidad de habla manifiesta notables diferencias, atravesadas de ideología, a la hora de valorar las formas masculina y femenina del mismo concepto.
4. Se alega, por ejemplo, que química o segadora son ya los nombres de una ciencia o de un objeto para rechazarlos como designación de las mujeres que ejercen esas ocupaciones. Pero no se dice lo mismo en el caso de frutero o cajero, que presentan iguales condiciones, pero ahora referidas al masculino.
5. Aunque ya estén casi en desuso, en la historia reciente han sido frecuentes los sustantivos femeninos referidos a mujeres con el significado “esposa de”: alcaldesa como “mujer del alcalde” o farmacéutica como “esposa del farmacéutico”.

 La boticaria. Antón Pávlovich Chéjov

6. Asimismo, son muchos los sustantivos femeninos que, a diferencia de su correspondiente masculino, presentan connotaciones insultantes o prejuiciosas, como verdulera, parienta o cortesana.

Copyright 2026

7. Ese conjunto de asimetrías actúan de trasfondo para las resistencias a emplear términos femeninos de profesión perfectamente formados e, incluso, recomendados normativamente, como médica, abogada, ingeniera, etc., que siempre lo son de cargos o puestos de alta estima social.





¿POR QUÉ EL GÉNERO GRAMATICAL ES EL CENTRO DE LA POLÉMICA?

4. ¿Qué es eso del masculino genérico?

1. Se trata de la capacidad que una parte de los estudios gramaticales atribuye al género masculino para abarcar la referencia a las mujeres en enunciados como necesito un abogado, reunión de consejeros o los hombres deterioran el medio ambiente. Pero muchas y muchos lingüistas llevan décadas señalando las debilidades de esta descripción y poniendo de relieve el proceso de ocultación discursiva de las mujeres que subyace a usos como los señalados.
2. De entrada, no se trata de una propiedad del género gramatical en cuanto tal, ya que los sustantivos inanimados (el 90 % de esa clase de palabras) son ajenos por completo a esa característica.
3. Por lo tanto, los sustantivos involucrados serían, en todo caso, los variables (administrativa/administrativo), los comunes con concordancia expresa (la/el oculista) y –con restricciones– algunos heterónimos.
4. Pero, en el mejor de los casos, la inclusión de las mujeres en las referencias realizadas con sustantivos masculinos no se deriva de una propiedad del género gramatical, sino de las condiciones contextuales de la comunicación. Por ejemplo, cuando la referencia está identificada: Damos la bienvenida a los nuevos compañeros del instituto, Isabel, Pedro, Marta y Alberto.
5. Con todo, en la mayoría de enunciados con sustantivos masculinos no hay elementos contextuales para aplicar inequívocamente una interpretación incluyente de mujeres y hombres. En cambio, la interpretación restrictiva, referida únicamente a varones, está siempre disponible.
6. En otras palabras, en mensajes como los padres de mis amigos hacen deporte por la tarde, al salir del trabajo, es directamente accesible la interpretación referida solo a varones (tanto en padres como en amigos). En cambio, la interpretación genérica (referida a madres y padres, a amigas y amigos) no deja de ser una posibilidad incierta, en el mejor de los casos.
7. Y dado el androcentrismo cultural que actúa en todos los órdenes, incluida la interpretación de los mensajes verbales, existen muchas posibilidades de que las mujeres queden ocultas en el discurso elaborado sobre la base de sustantivos masculinos referidos a grupos de personas.

Copyright 2026

8. De lo anterior se deriva la aparición y difusión de enunciados alternativos, inequívocamente inclusivos y mediante mecanismos muy variados, en las referencias a grupos mixtos de personas.

Copyright 2026

ALTERNATIVAS DE USO AL MASCULINO ANDROCÉNTRICO

Copyright 2026

1. ALTERNATIVAS DE USO AL MASCULINO ANDROCÉNTRICO

Una revisión de nuestras manifestaciones verbales es, en definitiva, una indagación en nuestra ideología y en nuestro modo de actuar. En todo caso, las recomendaciones sobre cómo construir un texto o modificar una redacción preexistente solo pueden prever una tipología limitada de posibilidades. Cada texto se emite o se descodifica en unas condiciones específicas que deberán guiar, en última instancia, la selección concreta de los recursos verbales apropiados**.**

Copyright 2026

ALTERNATIVAS DE USO AL MASCULINO ANDROCÉNTRICO

2. Alternativas inclusivas (sin referencia al sexo)

1. Sustantivos epicenos como clientela, colectivo, comunidad, conjunto, cuerpo profesional, equipo, grupo, gente, personal, personas, plantilla, población, pueblo. *La plantilla mostró su descontento con la negociación salarial* en lugar de *Los trabajadores mostraron su descontento con la negociación salarial.*

 Día de la Persona Emprendedora en Zaragoza

2. Sustantivos abstractos referidos a grupos humanos (abogacía, audiencia, judicatura, magistratura, delegación, adolescencia, infancia) o a cargos, oficios y profesiones (jefatura, presidencia, gerencia, dirección, asesoría, coordinación, representación). *Hay que adoptar nuevas medidas de protección de la infancia* en vez de *Hay que adoptar nuevas medidas de protección de los niños.*

 Colegio Profesional de Psicología de Aragón

 Compárese entre Protección del menor y Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

3. Omisión de las concordancias con sustantivos comunes. *Cabe destacar la presencia de algunos insignes intelectuales* puede sustituirse por *Cabe destacar la presencia de insignes intelectuales*.
4. Uso de determinantes sin marca de género como cada, cualquier y su(s). Así ocurre en *La normativa fiscal debería ser transparente para cualquier contribuyente* (en lugar de para *todos los contribuyentes*).
5. Uso de pronombres de sujeto sin marca de género como alguien, cualquiera o quien(es), como en *Hay que saber si alguien está disponible para trabajar el sábado* (en lugar de si *alguno está disponible para trabajar el sábado*).
6. Omisión de sujetos y estructuras con se. En lugar de *Los funcionarios eligen hoy a los representantes sindicales para la mesa de negociación* puede emplearse *Hoy se elige la*

Copyright 2026

representación sindical del funcionariado para la mesa de negociación.

7. Otras opciones de redacción de casuística variada, como en *Requisitos para el acceso a la función pública* en lugar de *Requisitos para optar a plazas de funcionario*; *se intensifican las investigaciones judiciales sobre la corrupción* en lugar de *se intensifican las investigaciones de los jueces sobre la corrupción*.

Copyright 2026

ALTERNATIVAS DE USO AL MASCULINO ANDROCÉNTRICO

3. Alternativas inclusivas y visibilizadoras (con referencia al sexo)

Sin duda, el recurso al desdoblamiento de los sustantivos personales en sus formas masculina y femenina, cuando el tipo de palabra lo permite, se ha convertido en el mecanismo más conocido y representativo del lenguaje no sexista en español. Sin embargo, todas las guías y manuales sobre el tema recomiendan utilizar esta estructura de manera moderada y, en general, cuando no existe la posibilidad de acudir a ningún otro expediente de entre los señalados en el apartado anterior.

Características y condiciones del desdoblamiento

1. Se recomienda, en particular, en las referencias a personas concretas, aunque no estén identificadas: Este curso se ha incrementado el absentismo escolar entre alumnos y alumnas de enseñanza secundaria.

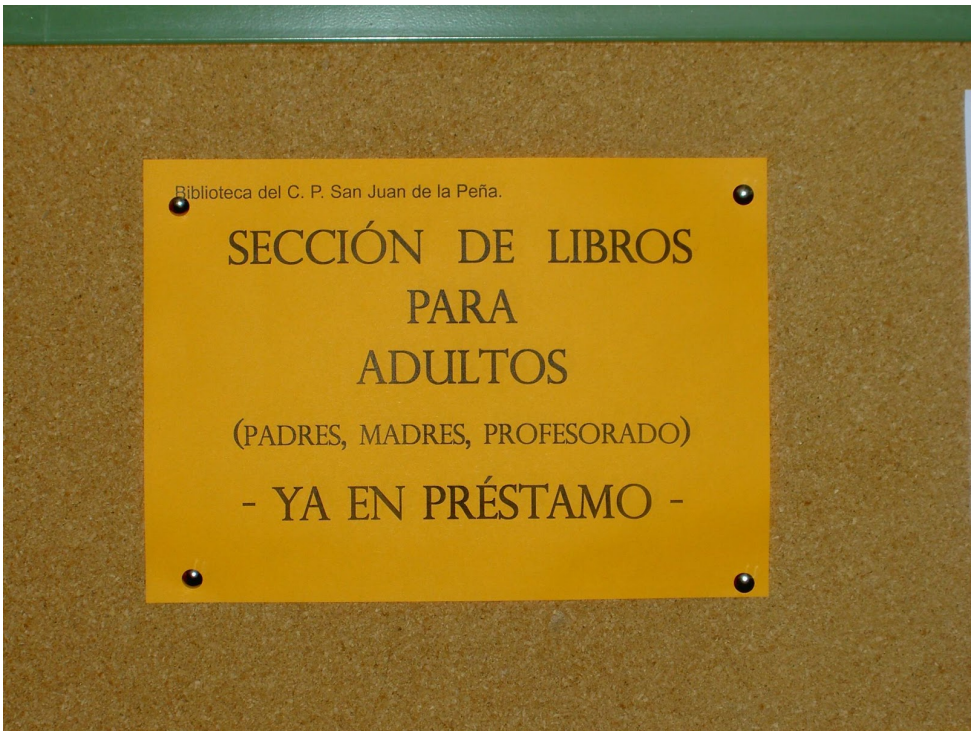
 Un homenaje a los trabajadores y trabajadoras más necesario que nunca | EL PAÍS

2. Debe alternarse el orden de las formas masculina y femenina como síntoma de compromiso con un punto de vista igualitario: Este curso se ha incrementado el absentismo escolar entre alumnas y alumnos de enseñanza secundaria.

 Juezas y Jueces para la Democracia

3. En los discursos, orales en particular, dirigidos a un público diverso resulta muy conveniente el desdoblamiento, sobre todo en las secuencias de saludos, encabezamiento, despedida, etc.: Estimadas profesoras y profesores; Queridos alumnos y alumnas.
4. Las aposiciones o incisos explicativos son recursos que ofrecen escasa flexibilidad y su empleo se restringe a contextos muy determinados: La comisión de selección, compuesta por las delegadas y delegados de las diversas instituciones, se reunirá el próximo mes de

marzo.



El desdoblamiento de los pronombres y de las unidades concordantes

1. El desdoblamiento pronominal debe emplearse de modo restringido, como en las apelaciones a personas que están presentes en una determinada situación comunicativa: Aquellas y aquellos que estén de acuerdo con la propuesta, que levanten la mano.
2. El desdoblamiento de sustantivos no requiere desdoblar a su vez todos los determinantes y adjetivos con los que se establece la concordancia. Es suficiente si se hace con el modificador más cercano (concordancia de proximidad): Varias directoras y directores de cine recibieron un homenaje en el certamen celebrado en Badajoz.
3. La norma de concordancia de los adjuntos en masculino cuando se emplean sustantivos de ambos géneros puede aplicarse sin reticencias porque el género gramatical de determinantes y adjetivos no está ligado a ningún significado: Cayó una tormenta y terminaron mojados todos los jugadores y jugadoras reunidos para la ocasión.
4. Puede duplicarse el determinante o el adjetivo de dos terminaciones, en lugar del sustantivo: Todas y todos los escritores padecen en algún momento el miedo a la hoja en blanco.
5. En el caso de los sustantivos comunes, la duplicación solo se aplicará al determinante y/o adjetivo: En el congreso médico se dieron cita muchas y muchos pediatras de distintos

Copyright 2026

países europeos.

6. En lo que se refiere al uso del artículo, en las duplicaciones de sustantivos variables es posible prescindir de uno de los artículos. En cambio, con los sustantivos comunes (invariables) es preciso mantener el artículo delante de ambas unidades porque es la pieza clave para presentar la diferencia sexual: Las ministras y ministros; los ministros y ministras; los pianistas y las pianistas; las pianistas y los pianistas.
7. Hay que contar, finalmente, con los desdoblamientos gráficos con la barra y el guion, este último menos frecuente. Su uso se restringe, en principio, a textos como impresos o formularios: Estimada/o compañera/o; el/la declarante. No obstante, pueden emplearse en mensajes algo más extensos si no encaja otro mecanismo de inclusión: Al menos una vez al trimestre, el/la director/a del centro se reunirá con los/las tutores/as de cada grupo de docencia.

Copyright 2026



DIARIO INDEPENDIENTE DE INFORMACIÓN GENERAL
SÁBADO 21 de JULIO de 2018 • Año XXI • 7141 PRECIO 2 EUROS CON «QMD»
LA RAZÓN

El PP elegirá hoy a su nuevo líder en un Congreso muy dividido P_12

Rajoy se reivindica ante su sucesor/a

DESPEDIDA DEL PRESIDENTE
Defiende su gestión tras las críticas internas en la campaña. «Me aparto, pero no me voy»

LLAMADAS DE ÚLTIMA HORA
«El aplausómetro da un 60-40 a Pablo». Los compromisarios creen que todo está abierto hasta el final

LOS EQUIPOS DE LOS CANDIDATOS
Santamaría reflejará el «poder andaluz» y Casado integrará a «notables» de Cospedal

ALBERTO R. ROLDÁN



Santamaría, Pastor y Casado recibieron ayer al ex presidente del Gobierno, que pronunció su discurso de despedida ante un PP emocionado

Copyright 2026

SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL

Copyright 2026

1. SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL

Al margen de los problemas de representación igualitaria que genera el funcionamiento del género gramatical en los nombres de personas, existe una amplia gama de términos y construcciones sexistas y androcéntricas que, a lo sumo, conectan tangencialmente con la cuestión del género gramatical.

En último término, las lenguas sin género gramatical, propiamente dicho, también son vehículos con los que construir un imaginario androcéntrico porque son múltiples los resortes para elaborarlo, como vemos en el siguiente vídeo:

https://www.youtube.com/embed/pJvJo1mxVAE?rel=0wmode=transparent

Copyright 2026

SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL

2. La palabra hombre

1. El término hombre ha experimentado una rápida evolución en el español contemporáneo hasta el punto de desprenderse casi por completo de su acepción inclusiva (equivalente a ser humano) para restringir su uso a su acepción específica (sinónima de varón).
2. Por lo tanto, para las referencias que persigan un significado inclusivo resultan preferibles algunas de las muchas alternativas: ser humano, persona, humanidad, género humano, especie humana, las mujeres y los hombres, etc.

Copyright 2026



Copyright 2026

SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL

3. Los duales aparentes

Con esta denominación (duales aparentes) se designa a los pares de sustantivos que poseen distinto significado o connotación, según se trate del masculino o del femenino, una asimetría que revela de modo inequívoco un poso sexista en el sistema de los nombres de persona. Lógicamente, la recomendación para todos estos casos es la restitución de la simetría denominativa.

1. El caso del vocablo femenino “ocupado” por otro significado “prioritario” o “precedente” (músico/música; jardinero/jardinera), lo que se suele esgrimir como inconveniente para la feminización del sustantivo en condiciones de igualdad con el masculino. En sentido contrario, cuando el masculino está ocupado por otro significado prototípico (basurero, costurero, cajero) no se ofrece resistencia para el uso de este como nombre de profesión.
2. El término en femenino ha designado históricamente a la esposa del varón que ha desempeñado el cargo o profesión. Usos como coronela “esposa de un coronel” han perdido casi toda su vigencia en español actual pero sus connotaciones negativas contribuyen a que subsistan no pocas reticencias en el uso de términos de profesión en femenino como ingeniera, abogada o técnica.
3. No son pocos los pares de palabras en los que el femenino designa un cargo o profesión de menor rango que el designado por el correspondiente término en masculino: asistente/asistenta; gobernante/gobernanta.
4. Más numerosos, todavía, son los casos en los que el femenino, a diferencia del masculino, está cargado de connotaciones despectivas o prejuiciosas: pariente/parienta; individuo/individua; hombre público/mujer pública.
5. Cuando se trata de formar un término masculino a partir de un femenino que ha predominado históricamente, se suelen habilitar procedimientos extraordinarios que eviten la simple moción de género. Así ha ocurrido en la formación de azafato, arrinconado en favor de auxiliar de vuelo, empleado como término común o como masculino por oposición a azafata. Igualmente, formas como niñero o amo de casa se usan de modo muy ocasional y no sin problematizar.

> "Edad del ama de casa", el criterio usado por el Ministerio de Agricultura para medir el desperdicio de comida

Copyright 2026


¿ Te gustaría ser
AUXILIAR DE VUELO
o AZAFATA ?
L. ES. M. A.
LICEO ESPAÑOL MODERNO DE AZAFATAS
Escuela Autorizada por la
Dirección General de Aviación Civil
para la obtención del CERTIFICADO DE
TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS
Número UNO en España
de T.C.P.'S formados.
Prácticas en Simulador Propio
TÍTULO OFICIAL
MUCHOS DE NUESTROS ALUMNOS TRABAJAN
EN LAS PRINCIPALES COMPAÑÍAS AÉREAS
L.ES.M.A.
¡Despega con nosotros!
L.ES.M.A.
P.º Independencia, 19 - 5.º Izda. - Teléfono 976 23 50 19 - Fax 976 23 36 71 - 50001 ZARAGOZA

SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL

4. Los vacíos léxicos

1. Se trata de un hueco conceptual en la atribución a hombres o a mujeres, respectivamente, de ciertas cualidades o condiciones.
2. De una parte, los vacíos léxicos se caracterizan por la existencia de una serie de términos que enuncian cualidades que han gozado de una alta estima social y de las que se excluye a las mujeres: caballerosidad, hidalguía, hombría, virilidad.
3. De otra, las mujeres se ven afectadas por la circulación de términos despectivos aplicables solo a ellas: víbora, arpía, frígida, ninfómana.

Copyright 2026

SESGOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO EN EL NIVEL LÉXICO Y TEXTUAL

5. El punto de vista androcéntrico en el discurso y otras asimetrías del discurso

La mayor parte de los actos verbales con sesgo de género se presentan bajo formas sutiles. Por ello, el acceso crítico a tales usos, propios o ajenos, y su posterior revisión son operaciones intelectuales que requieren una cierta voluntad de crítica metalingüística.

Copyright 2026

SALUD PÚBLICA

La estatura de los europeos ha aumentado más que nunca en el siglo XX debido a mejoras en el aporte de nutrientes, los ingresos per cápita, la reducción del tamaño de las familias y de la mortalidad infantil

El siglo en el que crecimos 11 centímetros

ÁNGELES LÓPEZ / Madrid

Una revolución en los cuerpos de los europeos. Es como podría resumirse el cambio sufrido en la estatura de los ciudadanos de 15 países europeos en el último siglo, un cambio que supone un aumento de 11 centímetros entre 1870 y 1980. Así lo constata un estudio cuyos datos revelan hechos curiosos como que el mayor crecimiento de tallaje en los países del norte y del centro de Europa se produjo en el periodo de entreguerras y la Gran Depresión y los múltiples motivos que estuvieron detrás de ese aumento y de las diferencias encontradas entre el norte y el sur del continente.

«El aumento de estatura [que pasó de 167 a 178 centímetros] es un indicador clave de las mejoras en la salud de las poblaciones. La evidencia sugiere que los avances en el control de ciertas enfermedades, como se refleja en la reducción de la tasa de mortalidad infantil, es el factor más importante que conduce a un aumento en la altura de los ciudadanos», explica Timothy J. Hatton, profesor de Economía de la Universidad de Essex, en Colchester (Reino Unido), y de la Universidad Nacional Australiana, en Canberra, y principal autor de este estudio cuyos datos publica la revista *Oxford Economic Papers*.

Pero la mejora en el tallaje de los europeos no ha sido homogénea entre los 15 países analizados, ya que tanto la situación política como la económica condicionó que el aumento de centímetros se diera antes en las poblaciones del norte y centro de Europa que en las del sur. De esta manera, los ciudadanos de Francia, Italia, Grecia, Portugal y España experimentaron el mayor *estirón* después de 1950, siendo los españoles los que más crecieron a partir de esa fecha y hasta 1980, según recoge otro trabajo realizado por investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona y publicado en la *Revista Estadística Española*. Progreso que está acorde con la velocidad e intensidad del cambio sociodemográfico que experimentó el país.

«En estos estudios se mide lo que ha pasado en las dos primeras décadas de vida, es decir, se reflejan las condiciones de vida que han tenido las personas en sus primeros 20 años. España, en la segunda mitad del siglo XX, ha sido el país europeo en el que más ha aumentado la estatura de su población, casi dos centímetros por década, para la gente que nació en los años 50. Hay que pensar que estas personas vivieron sus dos períodos críticos nutricionales, la primera infancia y la adolescencia, a mediados de 1950 y a mediados o finales de los 60, momentos en que la situación económica del país había mejorado mucho, donde ya no se pasaba hambre como en los años 40», explica Antonio David Cámara, investigador del Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona y uno de los autores del trabajo español que analizó los cambios generacionales de la estatura en nuestro país a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Salud.



El crecimiento de los europeos en el último siglo ha sido el mayor de la historia. / SHUTTERSTOCK

La mejora de la red ferroviaria derivó en un mayor acceso a fuentes proteicas

La caída en las cifras de fallecimientos infantiles generó un impacto positivo

Pero, ¿qué motivó el aumento de estatura en algunos ciudadanos europeos en el periodo de entreguerras y durante los años de la Gran Depresión? Pues según el estudio de Hatton, una de las causas más importantes fue la caída de la mortalidad infantil, que contribuye por sí sola a casi un aumento de tres centímetros en la estatura de británicos, belgas, austriacos, alemanes e irlandeses, mientras que ese factor tuvo un ligero impacto en los ciudadanos del norte y del sur de Europa. Al menor número de muertes infantiles, hay que sumarle otro factor: el menor tamaño de las familias, elemento que influyó sobre todo en las zonas norte y centroeuropeas.

En los países del sur de Europa, los ciudadanos tardaron más en aumentar su estatura y el crecimiento, a partir de la Segunda Guerra Mundial, hay que *agradecérselo* sobre todo a los mayores ingresos per cápita, a los que se les puede medir su contribución en un incremento de la estatura en uno a dos centímetros. Las mejoras en la educación tuvieron un impacto de un centímetro en el aumento del tallaje.

Los servicios sociales y los sistemas sanitarios tuvieron una modesta contribución en el aumento global de estatura. Una razón que explicaría esto es que la educación y las mejoras en infraestructuras, como el transporte, o las condiciones higiénicas de las viviendas fueron sustitutivos de los primeros. «Las mejoras en el transporte, especialmente en las líneas de tren a finales del siglo XIX, y del almacenamiento y procesado de los alimentos ricos en proteínas (como la leche fresca) mejoraron progresivamente el aprovisionamiento de las ciudades», señala el estudio.

Antoni Trilla, profesor de Salud Pública de la Universidad de Barcelona, reconoce que en esta etapa de la Historia «el sistema sanitario influye poco, porque hay factores más importantes, como los ambientales, es decir, una mejora en las condiciones socioeconómicas repercute más en los estilos de vida y estos contribuyen de forma más importante en el aumento de estatura». Por otro lado, este experto se pregunta el impacto de este cambio. «No sé qué ventaja tiene que seamos más altos. Afortunadamente para algunos (como yo) que no son altos, a nivel evolutivo, no tiene mucha importancia. Lo más importante es que este aumento de estatura no vaya acompañado de un incremento de la masa corporal que sí que tiene efectos adversos en la salud».

CAMBIOS EN ESPAÑA

- **Inflexión.** Los años 50 son el punto de inflexión de los cambios ocurridos en nuestro país, a nivel económico y poblacional.
- **Estatura.** Los varones nacidos a mediados del siglo XX eran entre seis y siete centímetros más bajos que sus coetáneos norteamericanos y alemanes. Una generación después, los nacidos entre 1970 y 1979 alcanzaron una talla media de 1,76 metros, cuando en EEUU los ciudadanos nacidos en ese periodo tenían una altura de 1,78 m y los alemanes de 1,79 m.
- **Factores sociales.** El incremento de estatura de los españoles se debe a una disminución de los nacimientos, una maternidad con menos riesgos, una mayor atención a los hijos y a la redistribución de roles de género.
- **Sanidad.** Ciertos progresos en materia sanitaria, como la extensión de los antibióticos, tuvieron su impacto en la población española.
- **Nutrición.** A partir de los años 50 se empezó a dar una estabilización en el balance nutricional: la ingesta era similar al gasto. A pesar de esto, en esos años, el 15% de la población no ingería las calorías necesarias.
- **Distribución.** En 1965, la alimentación de las zonas urbanas y rurales difería de forma importante, al igual que entre los distintos grupos socioeconómicos.
- **Actualidad.** El progreso ha derivado en un mayor consumo de proteínas y de grasas. Se ingiere una media de 2.542 calorías diarias.

ORBYT.es

>Vea en EL MUNDO en Orbyt el videoanálisis de **Ángeles López.**

Veamos algunos casos típicos:

1. **Un emisor varón construye un universo discursivo desde un punto de vista exclusivamente masculino**. En esencia, se trata del modo en que se ha descrito la historia de la humanidad hasta el surgimiento del feminismo. Los textos periodísticos son una fuente inagotable de ejemplos, como este de El País: Imagine que va **usted** a Sevilla y no la encuentra. Lo lógico es que dude de **usted,** no de Sevilla [...]. Pero, coño, dónde está Sevilla, le dice a **su mujer,** que dormita en el asiento de al lado.

una columna de opinión- destinada, en principio, al público en general (usted). Pero en un momento determinado aparece un indicio inequívoco de que la narración había sido concebida en clave masculina y destinada al consumo del grupo de pertenencia del emisor.

2. Una variante del tipo discursivo anterior se ha venido a denominar **salto semántico**. Se trata de una manifestación muy relevante de que el uso del masculino de nombres personales funciona como un mecanismo de ocultación de las mujeres en el discurso.

Los textos de este tipo se elaboran en torno a una referencia personal con sustantivos en masculino -que sería inclusiva para la gramática tradicional- pero cuyo alcance restrictivo queda desvelado más adelante por la aparición de una unidad que muestra inequívocamente el significado específico referido a varones en exclusiva: Lo moderno es que ese día **los cadetes** les presenten armas a **sus novias** y se vayan luego con **ellas** a tomarse una ración de calamares (artículo de opinión en El País).

Son estos ejemplos los que muestran en toda su amplitud la incapacidad del masculino para generar un imaginario donde quepan las mujeres.

3. A diferencia de lo que ocurre con los hombres, las mujeres son construidas en el discurso, en muchas ocasiones, como **grupo caracterizado por su condición sexuada**, en lugar de por su papel en el espacio público: La Universidad acoge hoy a más de **cien mujeres** en un congreso sobre los avances del feminismo (en lugar de profesoras, científicas, universitarias, investigadoras, etc.).

Sería impensable un texto compuesto del mismo modo en el caso de tratarse de un grupo compuesto exclusivamente por varones. No podría leerse ni escucharse algo como *El Real Zaragoza ficha a **dos hombres** procedentes de la liga rumana para reforzar el juego de ataque, porque los sujetos aludidos hubieran sido identificados necesariamente como jugadores, futbolistas, delanteros, etc., es decir, por el papel desempeñado en el universo de discurso al que pertenecen y no por su condición sexuada.

4. En relación con el fenómeno anterior, se encuentran los numerosos casos en los que **la condición sexuada de las mujeres está sobrerrepresentada** en los textos. Ello se debe a que el varón o el punto de vista masculino ha acaparado el espacio de la genericidad. De modo que las referencias no especificadas a las actividades humanas son en realidad, en muchas ocasiones, exclusivamente masculinas, aunque existan las correspondientes prácticas deportivas realizadas por mujeres: hoy comienza la liga de

Copyright 2026

campeones; se presentan los equipos que competirán en el próximo Tour de Francia.

> Ello obliga a mencionar expresamente a las mujeres (liga de fútbol femenina) incluso cuando se trata de actividades que no se realizan segregadamente (cine de mujeres, literatura femenina) lo que añade una idea estigmatizante a esas prácticas, que no pueden acceder a la consideración de actividades que incumben al conjunto de la **humanidad**, sino únicamente a una parte.

Selección de fútbol de España - Wikipedia

Selección femenina de fútbol de España - Wikipedia

> En la misma línea, son frecuentes las denominaciones profesionales en las que la condición sexuada de la mujer aparece como elemento nuclear, aunque existan indicios gramaticales inequívocos (género gramatical o determinante femeninos): mujeres escritoras, mujeres juezas, mujer ministra, las mujeres militares, las mujeres médicas, etc.

Asociación de Mujeres Juezas de España



No se documentan, en cambio, denominaciones del mismo tipo en el caso de la referencia restrictiva a varones porque el género gramatical masculino ya presupone la referencia y muestra, de nuevo, su incapacidad para construir un significado genérico e inclusivo. Así, no pueden leerse ni escucharse construcciones como *los varones militares, los hombres jueces o el hombre ministro.

Copyright 2026

REFERENCIAS LEGISLATIVAS SOBRE EL USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXIST

Normas adoptadas por organismos internacionales

1. La Resolución 14.1 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su XXIV reunión, apartado 1) del párrafo 2), 1987, donde se recomienda evitar el empleo de términos que se refieren a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de la mujer.
2. La Resolución 109 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su XXV reunión, párrafo 3, 1989, donde se recomienda promover el uso de un lenguaje no sexista por parte de los estados miembros.
3. Las Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje, de la UNESCO (1991), en particular sobre la feminización de los nombres de profesión. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000114950
4. La Recomendación aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de febrero de 1990, para eliminar el sexismo en el lenguaje, promoviendo la visibilidad de la mujer, adaptando la terminología de los textos jurídicos, administrativos y educativos y fomentando la erradicación del sexismo lingüístico en los medios de comunicación.
5. El Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo (aprobado por la decisión del Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad, el 13 de febrero de 2008).

 https://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2011/01/informe-sobre-el-lenguaje-no-sexista-pe-i.pdf

Copyright 2026

Normativa de ámbito estatal español

1. El R. D 762/93, de 21 de abril, por el que se modifica el artículo 170 del Reglamento del Registro Civil para suprimir la denominación “hembra” en los formularios de inscripción. https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1993-16055
2. La Orden Ministerial de 22 de marzo de 1995 (BOE. Nº 74, de 28 de marzo), por la que se establece la adecuación de los títulos académicos oficiales en función de que quienes lo soliciten sean mujeres u hombres. Mediante esta Orden, las denominaciones y demás menciones contenidas en los títulos, certificados o diplomas de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que, conforme a su legislación específica, corresponde expedir desde esa fecha hasta hoy en nombre del Rey, al Ministerio de Educación y a las Rectoras y los Rectores de las Universidades, deberán expresarse en atención a la condición masculina o femenina de quienes los hubiesen obtenido.

 https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-7639

3. El Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre la expedición de títulos universitarios oficiales concreta denominaciones de título diferenciadas para mujeres y hombres (salvo máster en, que es común) sin necesidad de mencionar expresamente tal circunstancia. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-12621
4. Cabe citar, por su especial relevancia, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115

i. Esta ley dedica el Titulo II a las políticas públicas de igualdad, regulando en su artículo 14.11, como criterio general de actuación de todos los poderes públicos (ejecutivo –Gobierno–, legislativo -Las Cortes Generales- y judicial –Consejo General del Poder Judicial–), la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y en su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

ii. Dentro de las medidas específicas que la ley establece para la aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades en distintos ámbitos, como en la Sociedad de la Información (artículo 28. 4.) señala que en los proyectos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación sufragados total o parcialmente con dinero público, se garantizará que su lenguaje y contenidos sean no sexistas.

iii. Por último, el Titulo III está dedicado a la Igualdad y Medios de Comunicación, en el que se regulan medidas específicas para la implementación de la igualdad en los medios de comunicación social de titularidad pública como la Corporación RTVE (artículo 37.1.b) y la Agencia EFE (artículo

38.1.b), y en los de titularidad privada. Así, la Corporación RTVE, en el ejercicio de su función de servicio público, y la Agencia EFE, en el ejercicio de sus actividades, perseguirán en su actuación los siguientes objetivos: b) Utilizar el lenguaje en forma no sexista.

5. Desde su creación, en el año 1983, el Instituto de la Mujer ha insistido en la importancia de prestar atención a los usos lingüísticos que invisibilizan a las mujeres y tratan de reducir la experiencia femenina al simbólico masculino.

Normativa de ámbito autonómico aragonés

Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

https://www.aragon.es/documents/20127/674325/ley_igualdad_aragon.pdf/d254c6ea-931d-bdac-1b33-bb160b7487cd

En el contexto español, quizá se trate de la norma de rango autonómico que con más amplitud y detalle se refiera a la implantación de un lenguaje inclusivo y no sexista. Así, se refiere a este tema en relación con los principios generales de actuación de los poderes públicos aragoneses (art. 3), la producción documental de la Administración de la Comunidad Autónoma (art. 6), las funciones de los entes locales de Aragón (art. 7), las unidades de igualdad de género (art. 13), los medios de comunicación públicos y la publicidad (art. 22, 83, 84, 86), la contratación pública (art. 25), la educación (arts. 29, 30 y 34), el acceso al empleo (art. 40), la negociación colectiva (art. 47), la marca de excelencia en igualdad (art. 54), la cultura (art. 75) y la sociedad de la información y el conocimiento (art. 79). Además, se definen (art. 4) el concepto de “uso integrador y no sexista de los lenguajes y de las imágenes”, empleado en el resto del articulado. Finalmente (art. 97) se regulan las infracciones por el uso sexista de mensajes e imágenes sexistas y se ofrecen algunas indicaciones para evitarlo (disposición adicional tercera).

Copyright 2026

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS BÁSICAS PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN

Briz, Antonio (coord.) et alii (2011): Guía de comunicación no sexista, Madrid: Instituto Cervantes.

Catalá, A. V. y E. García Pascual (1995): Ideología sexista y lenguaje, València-Barcelona: Galàxia-Octaedro.

Lledó, Eulàlia (2006): Las profesiones de la A a la Z, Madrid: Instituto de la Mujer.

Lliteras, Margarita (coord.ª) et alii (2003): Lengua y discurso sexista. Guía de Estilo 1, Valladolid, Junta de Castilla y León: Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.

Lliteras, Margarita et alii (2004): Género sin dudas en el ámbito profesional, Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación.

Moreno Cabrera, Juan Carlos (2012): “Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas” (publicación en línea consultada en septiembre de 2018: http://infoling.org/repositorio/MORENOSEXISMO.pdf).

Quilis, Mercedes et aliae (2012): Guía de uso para un lenguaje igualitario (castellano), València: Universitat de València.

Suardiaz, Delia Esther (2002): El sexismo en la lengua española. Edición y traducción de José Luis Aliaga. Estudio preliminar de Elvira Burgos y José Luis Aliaga, Zaragoza: Libros Pórtico.

Copyright 2026

Copyright 2026

CRÉDITOS

Autor del texto: JOSÉ LUIS ALIAGA

Cualquier observación o detección de error en soporte.catedu.es

Los contenidos se distribuyen bajo licencia **Creative Commons** tipo **BY-NC-SA** excepto en los párrafos que se indique lo contrario.